



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 12 OCT 2017

Nº 489

Expediente N° 14.075/17

VISTO las presentes actuaciones que tratan sobre el Concurso Público de Análisis de Antecedentes, Entrevista y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo regular de Profesor Asociado con dedicación Exclusiva para la asignatura "Química Orgánica" de tercer año del Plan de Estudios 1999 modificado de la carrera de Ingeniería Química que se dicta en la Sede Central de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que durante el período de inscripción se recibieron dos (2) solicitudes de inscripción.

Que se publicó en cartelera de la Facultad el Acta de Cierre, cumpliendo con lo establecido en el Artículo 19° de la Resolución N° 350/87 y sus modif., que reglamenta los Concursos de Profesores Regulares en esta Universidad.

Que no se han realizado objeciones a las inscripciones realizadas por las aspirantes, dentro del plazo reglamentario correspondiendo proceder acorde a lo indicado en el Artículo 26° del Reglamento citado anteriormente.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aceptar la inscripción al Concurso Público de Análisis de Antecedentes, Entrevista y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo regular de Profesor Asociado con dedicación Exclusiva para la asignatura "Química Orgánica" de tercer año del Plan de Estudios 1999 modificado de la carrera de Ingeniería Química que se dicta en la Sede Cen-



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.075/17

tral de esta Facultad, de las siguientes postulantes:

1. Mag. Lic. Angelina del Carmen CORONEL DNI N° 18.391.589
2. Dra. Delicia Ester ACOSTA DNI N° 14.312.864

SON : DOS (2) POSTULANTES INSCRIPTOS.

ARTICULO 2°.- Comunicar a Secretaría Académica de la Facultad, Escuela de Ingeniería Química, postulantes inscriptas, miembros del Jurado, cartelera, Departamento Docencia y siga por la Dirección General Administrativa Académica al Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.

SIA

RESOLUCION FI  **489** - D - 2017

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa